



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL N° 13 -2014-MPA/A

Anta,

VISTOS :

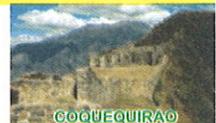
La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 18 de Febrero del año 2014, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Paullo, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisón Vargas Pareja; y el informe presentado por el Gerente de Desarrollo Rural y Urbano de la Municipalidad Provincial de Anta, que solicita la aprobación del Expediente Técnico de MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS.- y de su presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los Art. I y II del Título Preliminar de la ley. Orgánica de Municipalidades (ley N°.27972)

Que, la Gerencia de Desarrollo Rural y Urbano, es un órgano de la Municipalidad Provincial de Anta encargada de programar, formular, elaborar, evaluar y /u opinar acerca de los estudios preliminares y /o definitivos de los expedientes técnicos de las obras a ejecutarse por administración directa o concesionada.

Que, el informe El informe N° 05-2014 -/MDC/GM-MPA, remitida por el Ingeniero Rodolfo Acurio Monge, Gerente General de la Municipalidad Provincial de Anta hace conocer al Concejo Municipal, que se ha concluido con la elaboración y evaluación del expediente Técnico de la obra "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, solicita su APROBACION., obra a ejecutarse en la modalidad de administración directa, emitiendo opinión favorable y recomendando su aprobación.



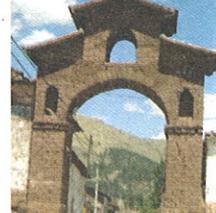
COQUEQUIRAO



TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TUR HUAROCONDO



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO DE TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO DE KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



00000083

Que, las características Técnicas de la obra MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS. Son las siguientes:

- 1.- Presupuesto: TRECIENTOS NOVENTI SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PUNTO CINCUENTA. (S/397,440.50) NUEVOS SOLES.-
- 2.- Tiempo de ejecución: Es de 11 meses.-
- 3.- Modalidad de ejecución: Administración directa.-

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO -PRIMERO- APROBAR, el expediente técnico de MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, y los documentos anexos que la integran.

ARTICULO -SEGUNDO- APROBAR LA EJECUCION de la obra MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS – Cuyo presupuesto económico asciende a TRECIENTOS NOVENTI SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PUNTO CINCUENTA. (S/397,440.50) NUEVOS SOLES.-

ARTICULO-TERCERO AUTORIZAR a la Gerencia Municipal para que en cumplimiento de su funciones implemente y desarrollo las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EUCH/ach.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

COGUEQUIRAO



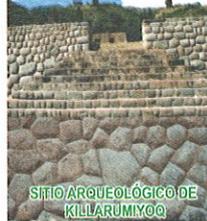
TEMPLO COLONIAL DE SAN MARTIN DE TUR HUAROCONDO



TEMPLO COLONIAL DE INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO DE TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO DE KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL DE SAN NICOLAS DE BARI ZURITE

